DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

RESOLUCION EXENTA Nº 247

TALCA, 24 ENE 2014

VISTOS:

a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;

b) La Resolución Exenta Nº 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;

c) La Resolución Exenta Nº 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación Nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;

d) La Resolución Nº 3.445 y Nº 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;

e) La Resolución N° 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta N° 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resuelvo 1° y 2°, y la expresión "3-2012" por "1-2013".

f) La carta de fecha 10/01/20014 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, por CONAVICOOP, mediante la cual solicita se efectúe renuncia y reemplazo de los beneficiarios individualizados más abajo, alternativa de postulación colectiva del **Grupo ARTURO ALESSANDRI PALMA código de grupo 95781**, adjuntando carta renuncia notarial y original de certificado, además de antecedentes de los reemplazantes.

BENEFICIARIO	SERIE CERTIFICADO	REEMPLAZANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Elizabeth del Carmen Gutiérrez Valdés	DS1T2 1-2013 NA03300	Bianca Elaine Robinson Reyes	11.746.313-3
Yesenia Danessa Pincheira Llanquimán	DS1t2 1-2013 NA03276	Christopher Alejandro Cisterna Gallardo	16.273.931-k

g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto **Nº 66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO:** Los Certificados de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a los beneficiarios aludidos en el visto **f)** de la presente Resolución.

2.- **APRÚEBESE** como reemplazantes de los subsidiados desistidos, de acuerdo al punto anterior, a las personas individualizadas en el visto **f)** de la presente Resolución.

3.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DIRECTOR REGIONAL SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO JEFE DEPTO. OP. HABIT. SERVIU VII REGION

CIA/NSP/CCI
DISTRIBUCIÓN
DESTINATARIO
Bianca Robinson Reyes Calle Sepúlveda y Parra # 411, Villa Ferroviaria, Linares
Christopher Cisterna Gallardo Carlos Del Campo Rivera # 179, Presidente Frei, Linares
DEPTO OO HH
SECCION SUBSIDIOS
ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES